COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET678629 "SERVICIO DE APOYO ANALÍTICO EXTERNO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA), EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA (UME) Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES (SSAA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P."

Una vez revisada la documentación entregada por los licitadores. La empresa INSTITUC QUIMIC DE SARRIA CETS FUNDACÓ PRIVADA., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	INSTITUC QUÍMIC DE SARRIÀ CETS FUNDACIÓ PRIVADA	Debe presentar: • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. • Copia compulsada del DNI del representante. Ha aportado copia del DNI sin compulsar. • En relación con la solvencia económica y financiera: ◦ Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. No ha entregado documentación alguna. • Certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que deberán indicar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005,de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento,computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, debiendo firmarse por las personas que se indican en el citado modelo. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==	PÁGINA	1/2

s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==

		• Declaración responsable donde se indique que no se ha dado de baja del Impuesto de Actividades Económicas. • Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el anexo XIII. • Documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, si procede, conforme a lo establecido en la letra i) del apartado "10.5. Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==	PÁGINA	2/2

s0e3S5fF4+/xYXgWp7060w==